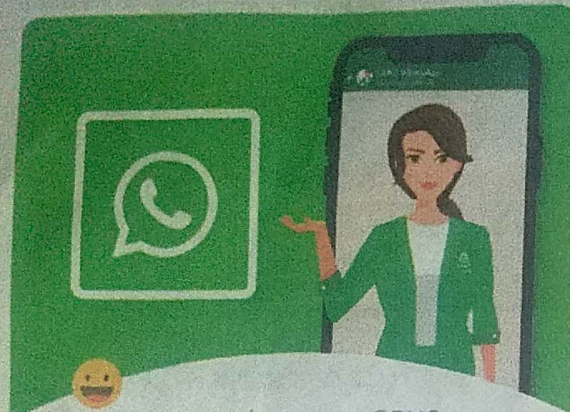




Comunícate con CENS
desde tu
whatsapp

Escríbenos al
01 8000 414 115 y
accede a múltiples servicios al
alcance de tu mano.

El hurto reiterado de infraestructura eléctrica atenta contra la disponibilidad permanente del servicio y te puede dejar sin energía por un término indeterminado.
Denuncia presencia de personal ajeno y/o reporta daños en el servicio a la línea 115 o a la línea de emergencias de la Policía Nacional. (Res. SSPD 6525-2007)

Indicadores	Periodo Actual			Periodo Retroactivo		
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3
C transformador	1T00260-Suscriptor					
DIUG						
DIU						
HC						
V/A Compensar \$						
Dt						
Grp. Calidad	11					
FIUG						
FIU						
VC						
CEC						
%						

En agosto
llegará



Una prima con la que
tendrás tres oportunidades
de ganar por estar al día
en el pago de la factura.

**¡Espérala, inscríbete y
prepárate para ganar!**



Información de tu instalación

Medidor Activa: 1113216
Medidor Reactiva:
Alimentador: SEVC5
Nivel de tensión: 1
Carga instalada: 3
Constante de medida: 1

Tu Información

Nombre:
Marielena Torres
Dirección:
noa mnz 3 lote 49 noa
Barrio: Urb Panamericana
Ciudad: San Jose De Cucuta
Clase de Servicio: Residencial
Estrato 2
Ruta: 107 01433342600
Tarifa: Generica

Tu número de cliente: **327447**

Documento equivalente a factura
N° - 1053057354

Fecha de emisión:
Agosto 13/2021

Tu último pago fué: **22/JUL/2021**

Pagaste: **\$364,000**

Contáctanos a través de

- 115 Reporte de daños y emergencias ó al 018000-414 115
Línea Gratuita Nacional
- CENS APP
www.cens.com.co
- Síguenos en:
CENS Grupo EPM
@censgrupoeppm
censgrupoeppm
CENS Grupo EPM

**¡Felices
200 años!**

Nuestra tierra se engalana en agosto,
por la celebración del bicentenario
del nacimiento del Estado nacional
colombiano a través la Constitución
de la República de Colombia de 1821.

El no pago de esta factura constituye un incumplimiento al Contrato de Condiciones Uniformes por la acumulación de dos o más periodos sin cancelar, dando lugar a la suspensión del servicio. Contra este acto de suspensión proceden los recursos de reposición ante CENS S.A. E.S.P. y Apelación ante la SSPD, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta factura y en todo caso antes de la fecha de vencimiento de la misma.